**Proceso de socialización de la Ordenanza Verde-Azul en la Comisión de Ambiente**

01-08-2022

**Objetivos**

La socialización de la Ordenanza Verde-Azul dentro de la Comisión de Ambiente del Concejo Metropolitano de Quito, pretende:

1. Dar a conocer a actores de diversos sectores de la sociedad civil la existencia, alcances, beneficios, normas y regulaciones de la Ordenanza Verde-Azul y
2. incorporar sus aportes dentro de un proceso de revisión y discusión consensuado de la misma.

**Método**

Se propone implementar la siguiente metodología de trabajo en el proceso de socialización:

1. Selección de participantes.
2. Envío de invitaciones y borrador de la Ordenanza.
3. Desarrollo de las reuniones de análisis, revisión y aportes.
4. Incorporación de los aportes en la Ordenanza.
5. Reunión final de validación de la Ordenanza.

A continuación, se detallan cada uno de los pasos

1. **Selección de participantes**

Se incluirán participantes en representación de diferentes sectores de la sociedad civil, entre los cuales se consideraría representantes de la academia, colectivos ciudadanos que tratan los temas de interés de la Ordenanza, ambientalistas y sociales, especialistas en temas específicos de la sentencia (gestión, descontaminación del agua, reducción de riesgos de desastres, conservación de la biodiversidad, planificadores urbanos integrales, adaptación al cambio climático, entre otros) y representantes de gobiernos locales.

El Anexo 1 propone una lista de potenciales actores.

1. **Envío de invitaciones y borrador de la Ordenanza**

Se recomienda que las invitaciones a participar en la revisión de la Ordenanza Verde-Azul expliquen a los participantes que el actual borrador ha seguido un proceso participativo previo de la Mesa Técnica Municipal y de revisión de algunos especialistas, así como legal, para cotejar todos los instrumentos municipales y normativos vinculados. Asimismo, que se explique en qué consistirá la socialización, la modalidad de las reuniones y se comunique claramente el aporte que se espera de los participantes, como por ejemplo: que lean la ordenanza completamente, que envíen sus comentarios en un formato establecido identificando el artículo específico al que aporta, el texto original, el texto sugerido y la justificación. Podrán dar también aportes y observaciones generales o pedidos de revisiones más profundas de secciones o títulos específicos.

1. **Desarrollo de reuniones**

Se recomienda que se realice un primera reunión, para explicación general de los textos, una vez que se haya enviado la Ordenanza, en las que se haya anexado la Matriz de aportes (Anexo 2). Luego del periodo de recepción de comentarios, que sería de 15 días, se procedería a hacer una revisión de lo recibido, que tomará diez días.

Una vez terminado esto, se haría cuatro sesiones para la presentación y discusión, en grupos, de los contenidos de la Ordenanza, que serán agrupados para este efecto. Las sesiones pueden ser manejadas en la misma semana.

Se harán reuniones complementarias con entidades del municipio, según sea requerido, para compaginar las propuestas de la ciudadanía con lo que las entidades han propuesto.

1. **Incorporación de los aportes en la Ordenanza**

Con los contenidos revisados de forma participativa, se incorporará los textos al contenido de la Ordenanza, para tener una versión de borrador final.

1. **Reunión final de validación de la Ordenanza.**

Finalmente, se generaría un borrador final y se haría una sesión de presentación de la Ordenanza. Con esto la Comisión de Ambiente contará con la versión que pueda ser puesta a consideración del Concejo.